

MEDIOS DE CONTACTO DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE REMEDIOS ANTIOQUIA

Todo ciudadano en el territorio colombiano o en el exterior, puede acceder a información, orientación y trámites, a través de los canales de atención de nuestra entidad.



Canal presencial: Se realiza atención presencial Sede principal: CL LAS PALMAS # 12 - 120 - Remedios, Antioquia. el horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm



Canal telefónico: pueden acceder a información y orientación sobre trámites y servicios en nuestros canales telefónicos:
(+57 4) 830 32 60 | (+57 4) 830 32 31
(+57 4) 830 32 64 | (+57 4) 830 32 62



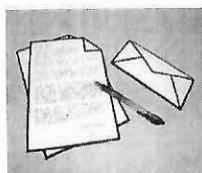
Página web con información completa y actualizada sobre los servicios y trámites ofrecidos por el hospital.
<http://www.hsvpremedios.gov.co/>

Formulario virtual para el registro de manifestaciones, ubicado en el link: http://www.hsvpremedios.gov.co/pqrdf_interponer.php

En los correos

Contáctenos: info@hsvpremedios.gov.co

Notificaciones Judiciales: judicial@hsvpremedios.gov.co



Canal escrito: Todos los ciudadanos pueden presentar sus manifestaciones por escrito y enviarlas a la dirección de la sede principal de la institución, pueden incluir sus peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones en los buzones ubicados en el hospital.

CARTA DE TRATO DIGNO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl expide y divulga la "Carta de Trato Digno al Paciente en la que reitera su compromiso con el respeto de los derechos de los usuarios y establece los diferentes canales de atención habilitados por la institución para la garantía de los mismos.

Derechos de los usuarios:

1. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
2. Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
3. Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de manera oportuna, si requiere un servicio que no esté incluido, también lo puede recibir
4. Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
5. Que, en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
6. Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
7. Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
8. Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
9. Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
10. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
11. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
12. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento
13. Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
14. Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
15. Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
16. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
17. Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.